



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/44/L.2/Rev.1
8 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL E INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 1) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: PROGRAMA
COMPRESIVO DE DESARME

México: proyecto de resolución revisado

Programa comprensivo de desarme

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2602 E (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, en la cual declaró el decenio de 1970 Decenio para el Desarme y solicitó, inter alia, a la entonces Conferencia del Comité de Desarme elaborar un "programa detallado, relativo a todos los aspectos del problema de hacer cesar la carrera de armamentos y lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, que proporcionaría a la Conferencia una pauta indicadora del camino que debería seguir en sus trabajos ulteriores y en sus negociaciones",

Recordando también su resolución 35/46 de 3 de diciembre de 1980, mediante la cual aprobó la Declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme en la que, inter alia, hizo un llamado a la elaboración del programa comprensivo de desarme con la mayor urgencia,

Recordando además su resolución 43/78 K de 7 de diciembre de 1988, en la cual observó que el Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme de la Conferencia de Desarme había convenido en reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989 de la Conferencia con el firme propósito de completar la elaboración del programa para su presentación a la Asamblea General, a más tardar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones,

Habiendo examinado el informe del Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme acerca de su labor durante el período de sesiones de 1989 de la Conferencia de Desarme, que constituye parte integrante del informe de la Conferencia 1/,

Reconociendo los esfuerzos del Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme y los progresos sustanciales alcanzados hasta ahora,

Consciente de la necesidad de continuar la labor sobre el programa comprensivo de desarme, elaborado sobre los textos ya acordados, con miras a resolver las cuestiones pendientes y así concluir negociaciones sobre el programa,

Recordando su resolución 43/78 L de 7 de diciembre de 1988, en la cual declaró el decenio de 1990 Tercer Decenio para el Desarme,

Considerando que la conclusión de la elaboración del programa comprensivo de desarme constituiría una contribución importante para el éxito del Tercer Decenio para el Desarme y al papel que desempeñan las Naciones Unidas en el campo del desarme,

1. Exhorta a la Conferencia de Desarme a que considere, al comienzo de su período de sesiones de 1991, la reanudación de la labor del Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme con el propósito de resolver las cuestiones pendientes para concluir la elaboración del programa;

2. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Programa comprensivo de desarme".
